



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión celebrada por la Diputación Permanente el 19 de diciembre del año próximo pasado, se dio cuenta del oficio signado por el Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante los primeros 15 días del citado mes, mediante el cual turna a este órgano legislativo los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Legislatura, encontrándose entre éstos el relativo a la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita la comparecencia del Secretario de Finanzas ante el Pleno del Congreso para que informe lo referente a la Deuda Pública directa contratada del 5 de febrero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2004**, determinándose al respecto proceder a su estudio y formulación del veredicto correspondiente.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 53 y 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la iniciativa de mérito y al efecto tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Proceso Legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por el Pleno Legislativo el 28 de septiembre del año próximo pasado, se presentó la iniciativa de Punto de Acuerdo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante el cual se solicita la comparecencia del Secretario de Finanzas ante el Pleno del Congreso para que informe lo referente a la Deuda Pública directa contratada del 5 de febrero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2004, por lo que, quienes integramos esta Diputación Permanente a la luz del análisis emprendido al expediente relativo, acordamos la formulación del presente veredicto con base en los argumentos que enseguida se esgrimen.

II. Competencia

Es de establecerse que el Poder Legislativo local en su carácter de órgano generador del marco jurídico del Estado, y con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la ley fundamental de Tamaulipas, tiene plena competencia para conocer y resolver la iniciativa en estudio, en uso de las facultades que le otorga el citado numeral para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público.

III. Objeto de la acción legislativa

Del análisis efectuado a la iniciativa de Punto de Acuerdo promovida, se desprende que su objeto es el de solicitar al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, dé a conocer ante el Honorable Congreso lo referente a los importes originales, saldos, inscripción, registro, tasas de interés, fechas de contratación y vencimiento, destino, manejo y aplicación de los Créditos constitutivos de la deuda pública directa contratada por el Gobierno del Estado hasta el 31 de diciembre de 2004.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del Contenido

En principio y con el objeto de comprender mejor la naturaleza de la acción legislativa que nos ocupa, es preciso entender en su justa dimensión el concepto de comparecencia, como aquélla en que los titulares de las dependencias informan al Congreso del Estado, ante la Diputación Permanente o ante Comisiones Ordinarias, lo relativo al estado que guardan sus respectivos ramos.

Al efecto, el promovente señala en su iniciativa de punto de acuerdo, que en fecha 14 de octubre de 2004, en el Periódico Oficial del Estado se publicó el informe de la Secretaría de Finanzas acerca del saldo de la deuda pública directa al 31 de octubre de 2004; precisa que a esa fecha el saldo era por 371 millones 972 mil 765 pesos, mismos que al 11 de enero de 2005, el mismo órgano informativo da a conocer el informe de la referida dependencia, referente al saldo del adeudo de mérito al 31 de diciembre de 2004, el cual cerró con una deuda pública directa consistente en 931 millones 813 mil 579 pesos, por lo que el iniciador estima que el último trimestre final del año 2004 el débito de que se habla pasó de 371 millones 972 mil 765 pesos a 931 millones 813 mil 579 pesos, lo que arroja un 150.50 por ciento de mayor endeudamiento, consecuencia, a su juicio, de los 600 millones que tienen origen en dos créditos contratados con las instituciones privadas denominadas Bancomer y Serfin, cada uno por 300 millones de pesos; de igual forma, cita el promovente, que se contrajo otro crédito de la banca privada, sin que el mismo presente número de inscripción, de registro, originado en Banorte por la cantidad de 14 millones de pesos y que su saldo último sea de 31 millones 43 mil 638 pesos, es decir, que está pendiente de pago más del doble de los fondos recibidos, por lo que solicita al titular de la Secretaría de Finanzas comparezca y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

explique a este Honorable Congreso del Estado, a fin de contar con la información fehaciente, confiable y firme.

V. Consideraciones de la dictaminadora

Quienes integramos esta Diputación Permanente, estimamos que previo emitir el sentido del dictamen que nos ocupa, es pertinente precisar algunos aspectos que sirven de base para normar el criterio de quienes constituimos este órgano dictaminador.

Como es de todos conocido, de conformidad con el artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, del martes 30 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso, por acuerdo de las Comisiones competentes, fueron citados a comparecer ante este Congreso del Estado, diversos titulares de las dependencias de la administración pública estatal, entre los cuales destaca el C.P . José Manuel Assad Montelongo, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, quien acudió ante la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, a informar sobre el estado que guarda la dependencia a su cargo.

Así, en cumplimiento al procedimiento que regula la ley de la materia en sus artículos 130, 131 y 132, se llevó a cabo el desahogo relativo, con la participación de distintos Diputados integrantes de la presente Legislatura.

Como representante del Partido de la Revolución Democrática, participó en las consideraciones generales y en la primera ronda de preguntas, el Diputado Julio



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

César Martínez Infante, promovente de la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Lo anterior, permite establecer que si el propósito de la acción intentada consiste en solicitar la comparecencia del citado servidor público a este Poder Legislativo, y ésta ya se efectuó, aún cuando la motivación fuera distinta, es de dable considerar que el fin pretendido se alcanzó, máxime aún, cuando el promovente de la iniciativa contó con la oportunidad de realizar los cuestionamientos y planteamientos descritos con anterioridad.

De esta manera, quienes emitimos el presente dictamen, consideramos procedente dejar sin materia la iniciativa aludida, por considerar que, como se dijo, el objeto de la misma se llevó a cabo, razón ésta por la que sometemos a consideración de este Honorable cuerpo colegiado, la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Queda sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado su comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el propósito de informar lo referente a los importes originales, saldos, inscripción, registro, tasas de interés, fechas de contratación y vencimiento, destino, manejo y aplicación de los créditos constitutivos de la deuda pública directa contratada del 5 de febrero de 1999 hasta el 31 de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

diciembre de 2004, por las razones y consideraciones expuestas en el presente dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil seis.

DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ DE LA TORRE VALENZUELA

DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ

Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita la comparecencia del Secretario de Finanzas ante el Pleno del Congreso para que informe lo referente a la Deuda Pública directa contratada del 5 de febrero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2004.